



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Joel Román Milton EN SU CARÁCTER DE Presidente Comisariado Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaría Ejidal del Municipio de Iguala QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Refugio Temporal, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Joel Roman Millan, en su carácter de Presidente cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Prolongación de Hidalgo No. 107, Col. Juan Guerrero, Código Postal 40020, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Comisana Ejidal ubicado en Prolongación Hidalgo No. 107, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Prolongación de Hidalgo No. 107, Col. Juan N. Álvarez
Iguala de la Independencia, Guerrero.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Jayala de la Independencia, Guerrero a los 1 días del mes de Enero del dos mil veintiseis.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"



COMISARIA EJIDAL
JAYALA, GRG.

TESTIGO

Jesús Villalobos P.
C. JESUS VILLALOBOS P.

TESTIGO

Rafael Varquez Mena
C. Rafael Varquez Mena



GOB
HILMARIO
2017
DIRECC
PROTECCI

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL.

LOCALIDAD	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
NOMBRE DEL INMUEBLE	COMISARIA EJIDAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA
REFUGIO TEMPORAL	2026
RESPONSABLE	D.JOEL ROMAN MILLAN
TELEFONO	7331673728
COORDENADAS	18.353309-99.5354261
LATITUD	18.353309
LONGITUD	99.5354261

REFUGIO TEMPORAL PARA INUNDACION, POR DESBORDAMIENTO DE ARROYO Y RIOS



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Norte**
CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: **30-01-25**

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Comisaría Ejidal del Municipio de Iguala
Domicilio:	Provinciana de Hidalgo No. 107
Colonia:	Juan N. Alvarez
Teléfono:	7 3311402 74
NOMBRE DEL RESPONSABLE	C. Joel Román Hillan
Domicilio:	Provinciana de Hidalgo No. 107, Col. Juan N. Alvarez
Teléfono:	7 3311402 74
Cargos:	Presidente de Comisionados

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios:	700	m	Capacidad:	500	personas
-----------------------	-----	---	------------	-----	----------

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castiño	<input type="checkbox"/> Metail	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Alcatrazo	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	decima	1,500	ts.	15	m ³
Alfombrados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad				
Elecunados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	11	(H).	6	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	6	(M).	6	(M).
Pegaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	5	(H).	5	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (H)	220 (M)	360 (J)	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.	18	353153°
Longitud Oeste	LO.	-99	53 5029°
Altura sobre el nivel del mar		753.35	msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie Total	m ²
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>									
Almuerzo	<input checked="" type="checkbox"/>									
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>									
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>									
Estrucunamiento	<input checked="" type="checkbox"/>									
Sup. Inhabitable:			m ² .		Superficie Total					m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacen de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacen de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacen víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		

OBSERVACIÓN:

ARTO: () () ()

SI

NO



REVISÓ:

FECHA DE REVISIÓN:

Escala:	Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
		Alicata	Aceptable	Intermedio	Alto	
Estructuras a evaluar	Integridad del edificio	NO				
	Inclinación del inmueble	NO				
	Cracks en el suelo	NO				
	Cracks en columnas	NO				
	Cracks en vigas	NO				
	Cracks en muros de carga	NO				
	Daños en techos	NO				
	Daños muros	NO				
	Otros	NO				
	Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Objetos que puedan volar/ caerse y dañar a personas	NO				
	Objetos que puedan volar/ caerse y dañar a estructuras	NO				
	Parqueos	NO				
	Planchas	NO				
	Elementos que se puedan desmoronar	NO				
	Condiciones de instalaciones eléctricas	NO				
	Condiciones de instalaciones de gas	NO				
	Condiciones de instalaciones sanitarias	NO				
	Otros	NO				
	Condiciones Físicas					
Elementos a evaluar	Pintura, apantado, keratinos	SI				
	Vederos, aluminios, vidrios, etc.	SI				
	Mobiliario: mesas, bancos, sillas, puertas, canteos, etc.; estructuras	SI				
	Elementos de señalización	SI				
	Alarimas	SI				
	Escaleras de emergencia	SI				
	Reparaciones de instalaciones	SI				
	Elementos de señalización	SI				
	Otros	SI				
	Riesgo Cultural (por el riesgo)					
Elementos a evaluar	Torres y cablos de alta tensión	SI				
	Postes de energía eléctrica	SI				
	Transformadores	SI				
	Antenas V/O postes grandes	SI				
	Cables con mucha circulación	SI				
	Construcciones vecinas a líneas	SI				
	Depósitos o almacenos con sustancias tóxicas, inflamables o explosivos	SI				
	Terminales aéreas o terrestres	SI				
	Banda con altura superior a 3.2 m	SI				
	Banda con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de superar 10 m de longitud	SI				
Otros	SI					

